

Consulta sobre "Beneficiario final" en contrato CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA



Sandra Rebeca Lopez Valencia

Para 'Rebeca López'

CC Guillermo Beltran Vargas; German Marin Lozano; Francisco Javier Morales Salazar

CCO 'Mayte Valdez'; 'Lic. Vicky Saldaña'; 'marco.torres@compucad.com.mx'; 'ramiro.zamora@focusonservices.com'; 'Alcose Del Centro'; 'juan.sordo@sigatecnologia.com'; 'citilalligonzalez@gartecnologia.com'; 'am806b@mx.att.com'; 'Mayte Valdez'; 'fabiola@ecsanet.net'; 'gastelumix@gmail.com'; 'jorge.reyes@ofixpres.com.mx'; 'aduran@sesiti.com.mx'; 'arturo.villanueva@farvisan.com.mx'; 'Corporativo de Servicios Urbanos S.A. de C.V.'; 'Silvestre Corona'; 'Silvestre Corona'; DALILA GUADARRAMA MACEDO; roka ie; 'gruponorka@gmail.com'; tecvancescorza@gmail.com; 'qualitycar10@gmail.com'; Cecilia Torres

Responder Responder a todos Reenviar

jueves 10/10/2024 09:36 a. m.

Estimado(a) proveedor/proveedora,

El pasado 29 de enero de 2024 se emitió el **ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA A LOS "LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA [1]**, en donde se actualizaron, ampliaron y adicionaron algunos criterios de los Lineamientos en mención.

En ese sentido y en específico para el caso que nos ocupa en esta comunicación, la adición del criterio:

"Publicar el nombre de **Beneficiario final** para las fracciones XXVIII y XXXII del artículo 70 de la **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**.

Cuando los contratos sean celebrados u otorgados a personas morales, en términos de lo establecido en el Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Identificación y Transparencia del Beneficiario Final en México y aprueba los Principios para la Identificación y Transparencia del Beneficiario Final para el Combate a la Corrupción en México, publicado en el DOF el 23 de octubre de 2018."

De los **Principios para la identificación y transparencia del beneficiario final para el combate a la corrupción en México [2]**, destaca el de transparencia y protección de datos personales, el cual se toma como base para la publicidad de la información respecto de las personas beneficiarias finales, mismo que señala lo siguiente:

7. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. En el tratamiento y protección de la información relativa al beneficiario final, todas las autoridades, en el ámbito de sus atribuciones, podrán realizar un diagnóstico sobre su publicidad de conformidad con las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Ahora bien, con base en lo establecido por el Acuerdo mediante el cual se aprueban los datos mínimos indispensables sobre beneficiarios finales que servirán como criterio para su publicidad, así como el anexo del **ACUERDO ACT-PUB/31/08/2022.07 [3]**, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), define que **una persona beneficiaria final siempre será una persona física, que en última instancia tiene el control de la persona moral y es quien recibe los beneficios derivados de una cuenta, contrato, operación o título legal.**

Por lo anterior, solicitamos su valioso apoyo a fin de remitir por este medio el nombre de persona o personas beneficiarias finales.

Se solicita amablemente la atención al presente requerimiento de información, antes del día 22 de octubre de 2024.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

[1]. [cenace.gob.mx/Docs/Transparencia/Normatividad/07.1 Lineamientos tecnicos Generales \(nueva reforma 2024\).pdf](https://cenace.gob.mx/Docs/Transparencia/Normatividad/07.1 Lineamientos tecnicos Generales (nueva reforma 2024).pdf)

[2]. sna.org.mx/wp-content/uploads/2019/10/Acuerdo_CC_AnalisisBeneficiarioFinal_web.pdf

[3]. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669551&fecha=25/10/2022#gsc.tab=0



Gerencia De Control Regional Central
Subgerencia De Administración
Departamento de Abastecimientos

SOLICITUD DE INFORMACIÓN BENEFICIARIOS FINALES



Sandra Rebeca Lopez Valencia

Para Guillermo Beltran Vargas

CC German Marin Lozano

CCO Mayte Valdez; Lic. Vicky Saldaña; 'marco.torres@compucad.com.mx'; 'ramiro.zamora@focusonservices.com'; Alcose Del Centro; 'juan.sordo@sigatecnologia.com'; 'citilaligonzalez@gartecnologia.com'; am906b@mx.att.com; Mayte Valdez; fabiola@ecsanet.net; gastelumix@gmail.com; 'jorge.reyes@ofixpres.com.mx'; 'aduran@sesiti.com.mx'; arturo.villanueva@farvisan.com.mx; Corporativo de Servicios Urbanos S.A. de C.V.; Silvestre Corona; Silvestre Corona

Buttons: Smiley, Responder, Responder a todos, Reenviar, and a menu icon.

jueves 16/05/2024 12:44 p. m.

Attachment: Estimado(a) proveedor(a).docx, 24 KB

Buena tarde. -

Estimado proveedor,

Adjunto documento en el cual se solicita información acerca de los beneficiarios finales de su empresa.

Quedo atenta cualquier duda y espero su pronta respuesta.

Saludos cordiales.



Rebeca López
Auxiliar Operativo

Av. Insurgentes Sur 3177,
Planta Baja, Col. Jardines Del Pedregal, C.P. 04500,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México,
Tel.: 55 7588 4200 ext. 50144

rebeca.lopez@cenace.gob.mx

Gerencia De Control Regional Central
Subgerencia De Administración
Departamento de Abastecimientos



cenacemexico @CenaceMexico
Cenace México Cenace México

www.gob.mx/cenace

"La información contenida en este correo electrónico, así como, en su caso, el contenido de los documentos que se adjuntan, está destinada únicamente a la persona o entidad a quien va dirigida y puede contener información confidencial o reservada, en términos del marco jurídico aplicable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Si usted ha recibido este mensaje por error, no está autorizado para copiarlo, retransmitirlo, utilizarlo o divulgarlo total o parcialmente ni, en su caso, los archivos adjuntos, por lo que deberá eliminarlo de forma inmediata, e informarlo al remitente.

El CENACE no garantiza la integridad o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la recepción total o parcial del mismo; o del potencial riesgo de que contenga virus o cualesquiera otros programas maliciosos o manipulaciones efectuadas por terceros."